

MURAL INFORMATIVO

CRUZ ROJA DOMINICANA

8 DE MARZO
DÍA INTERNACIONAL De La Mujer

Fez de la Cruz Roja Dominicana

COVID-19
ENFERMEDAD POR EL CORONAVIRUS 2019

CONÓCELO.

SÍNTOMAS*

SÍNTOMAS COMUNES: FIEBRE, TOS, DIFICULTAD PARA RESPIRAR

CAUSAS COMUNES: CONTACTO CON ALIENAJENO, CONTACTO CON PERSONA ENFERMA, CONTACTO CON SUPERFICIE CONTAMINADA

SÍNTOMAS "LOS SÍNTOMAS" (FIEBRE, TOS, DIFICULTAD PARA RESPIRAR)

Limpia tus manos

¿Cuándo?

- Antes de tocar la cara
- Después de tocar a alguien
- Después de ir al baño
- Antes de preparar o comer alimentos
- Antes de ir al trabajo o escuela
- Antes de ir al supermercado o a alguna tienda

A continuación le presentamos el mapa con la división de estas tres zonas, con a la vez la conforman las nueve regiones en que está dividida la República Dominicana.

Abure observa cada región por separado y las provincias que tiene cada una.

REGIÓN ATLÁNTICA
La zona Norte o Cibao de nuestro país está formada por 4 regiones, entre ellas destacan 14 provincias. **Provincias que integran esta región:** Puerto Plata y Espaillato. **Ciudad Central:** Formada por las provincias de La Vega, Sánchez Ramírez y Hato Viejo.

REGIÓN NOROCCIDENTAL
La zona Sur o Sur del país está formada por 4 regiones, entre ellas destacan 14 provincias. **Provincias que integran esta región:** San Juan, San Pedro de Macoris, Santo Domingo, San Cristóbal, Barahona, San José de Ocoa, San Juan de la Maguana, San Pedro de Macoris, San Juan de los Ríos, San Juan de los Ríos, San Juan de los Ríos, San Juan de los Ríos.

REGIÓN SURESTE
La zona Sur este o Sur del país está formada por 4 regiones, entre ellas destacan 14 provincias. **Provincias que integran esta región:** San Juan de los Ríos, San Juan de los Ríos, San Juan de los Ríos, San Juan de los Ríos.

REGIÓN SURESTE
La zona Sur este o Sur del país está formada por 4 regiones, entre ellas destacan 14 provincias. **Provincias que integran esta región:** San Juan de los Ríos, San Juan de los Ríos, San Juan de los Ríos, San Juan de los Ríos.

AYUNTAMIENTO
Calle Duarte 4
Sociedad Municipal
No. 8

QUILIZI

La Honorable Sala Capitular tras numerosas reuniones con los representantes de la comunidad que se celebraron en la zona comunal de 199 y 200 igualmente la Ley que el Consejo Municipal No. 176-07 del Distrito Municipal sancionados los siguientes artículos:

- Primera Revisión \$ 500 pesos
- Segunda Revisión \$ 2000 pesos
- En tercer caso, el animal de la propiedad pública y el patrimonio municipal se expone para su venta en un mes de enero de año 2021, en sesión 0032.

La presente se expone para su conocimiento y aprobación de la Honorable Sala Capitular.

Recebido por
Gilbert Ab. Salas Medina
Secretario del Concejo Municipal

2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE OVIEDO
Calle Duarte 4
Sociedad Municipal
No. 8

Ministerio De Cultura
Dirección Provincial pedernales, Rep. Dom.
Ciudad:

Pedernales, Rep. Dom.
15 de marzo del 2021

Ramón Pérez Terrero
Alicde Municipal Oviedo

Miguel Arángel Ferreras Batista
Director Provincial.

Solicitud y/o Colaboración

Anexo
: (Presupuesto) Relación de materiales, precios y cantidades.

Respetuosamente, nos dirigimos a usted para extenderle un profundo saludo Socio-Cultural y de manera especial, asegurarle los mayores de los éxitos en sus funciones institucionales y personales, a la vez, expresarle lo agradecido que estamos por su colaboración en el anexo.

Esta actividad, denominada **HASTA LA TAMBORA**, a través del VICEMINISTERIO PARA LA IDENTIDAD CULTURAL Y CIUDADANA, consiste en **TALLERES DE MANEJO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE PROVENIENCIA TAMBORA, OJIBA Y MAMAYUCA** así programados para días **10 y 11 de marzo del 2021**, para nuestros niños, juveniles y adolescentes de nuestra Provincia. En la misma tendremos intercambio de libros.

Nosotros estamos comprometidos con el desarrollo y rescate cultural en nuestra provincia, pero no será del todo posible, sin el apoyo y colaboración de las diferentes instituciones, de toda la diversidad de gestores sociales, culturales y nuestra sociedad.

Córtésmente le saludamos.

Miguel Arángel Ferreras Batista
Director Provincial de Cultura

"SOLO LA CULTURA SALVA LOS PUEBLOS"

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE OVIEDO
Calle Duarte 4
Sociedad Municipal
No. 8

Secretaría del concejo
No. 4100014

Resolución 05/81

Considerando Que corresponde a cada Alcaldía ordenar, reglamentar, resolver todo cuanto fuere necesario para promover la comunidad, el bienestar y la cultura de cada pueblo. Sencas los fundamentos de la ley 176-07 del Distrito Municipal, a nivel comunal.

Considerando Que la Honorable Alcaldía del Municipio de Oviedo en su función de promover el desarrollo cultural de nuestro pueblo, hace gala a las actividades de nuestra provincia y brindamos el talento a los demás que se encuentran.

Considerando Que es de interés socio cultural para los municipios de Oviedo la **HOORALIA CELEBRACION DEL 63 ANIVERSARIO** como provincia el día 1ro de Abril y es la más dinámica tradición de las actividades de recreo, cultura y otras.

El Ayuntamiento Municipal de Oviedo, en uso de sus facultades legales que le confiere la ley

Vista la ley 4815 del congreso nacional, que aprueba la elevación de municipios a provincia potestades.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y las Municipios

Resuelve

Artículo primero: Declarar como el efecto declara el día **jueves 1ro de abril 2021** "Día de Regocijo Municipal No Laborable" en el municipio de Oviedo por celebrarse el 63 aniversario de la entrada en vigencia de la ley 4815 que nos eleva de la categoría de municipio a provincia potestades.

Artículo segundo: Ordenar como el efecto se hace, a la Alcaldía Municipal de Oviedo **CELEBRAR** tan significativa fecha, todos los años.

Aprobada en la Honorable Sala Capitular de Oviedo el día 08 del mes de marzo del año 2021 en sesión 0031.

Ramón Pérez Terrero
Alicde Municipal de Oviedo

Enrique Ferreras Batista
Presidente del Concejo Municipal